

21

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL
CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, AL CANTÓN
GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS; Y, REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO BAHAMONDE S.A.**

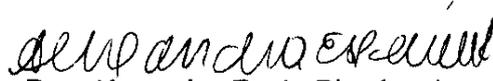
1. **ANTECEDENTES.**- La compañía CONSORCIO BAHAMONDE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 23 de abril de 2001. Fue aprobada mediante Resolución No. 01-G-DIC-0004454 de 4 de mayo de 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de mayo de 2001, bajo el número 11841.
2. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía CONSORCIO BAHAMONDE S.A., otorgada el 24 de septiembre de 2012, ante la Notaria Décima del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012. 021 de 15 de octubre de 2012.
3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita Katty Jacqueline Perlaza Caicedo, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSORCIO BAHAMONDE S.A., de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliada en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.**- La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A. 2012. 021 de 15 de octubre de 2012, aprobó el cambio de domicilio del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas; la reforma del estatuto de la compañía CONSORCIO BAHAMONDE S.A.; y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSORCIO BAHAMONDE S.A., del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta

Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto referente al domicilio, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pudiendo establecer agencias, sucursales y oficinas en cualquier parte del país y del exterior, previo acuerdo o resolución de la junta general de accionistas.”

Ambato, **15 ENE. 2013**



Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MMM
Expediente 104025
Trámite 4709

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periodo de mayor circulación en el domicilio de la compañía.